



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0044337/2017

VISTO:

La necesidad de ofrecer formación en idioma francés a los estudiantes e investigadores en el marco del Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional, Primera Convocatoria del Programa Argentina Francia Agricultura - ARFAGRI titulado "Hacia una agricultura sustentable en Francia y Argentina: Adaptarse a los cambios y proponer soluciones que preserven la salud y el ambiente"; y

CONSIDERANDO

Que se trata de un curso Intensivo de Idioma Francés, de destacada importancia que permitirá a los docentes y alumnos de esta Facultad acceder a la posibilidad de participar en dicho Programa.

Que el programa ARFAGRI es coordinado por la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos, Ing. Agr. (Dra.) Paola Andrea CAMPITELLI de esta Facultad.

Que la convocatoria a los cursos anteriores fue exitosa, habiendo ya alumnos becados en Francia.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de los Cursos Intensivos de Idioma Francés, niveles 2 y 3 con modalidad presencial, que serán coordinados por la Dra. Paola Campitelli y dictado por las Profesora Sandra López Banus (DNI N° 14.641.930) y María Dolores Pugge (DNI N° 17.156.669) en el período comprendido entre los meses de Agosto y Noviembre de 2017; con una carga horaria total de 96 (noventa y seis) horas para el nivel 2 y 48 horas para el nivel 3; dirigido a la comunidad de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC; siendo su arancel de \$4000 (pesos cuatro mil) para el nivel 2 y \$2600 (pesos dos mil seiscientos), a pagar en cuatro cuotas mensuales, dictado en instalaciones de nuestra Facultad.

ARTICULO 2º: A los alumnos de la Carrera de Ingeniería Agronómica de esta Facultad que aprueben el citado Curso se les otorgará 0,50 créditos para el Espacio curricular Formación Integral del correspondiente al Plan de Estudios 2004.

ARTÍCULO 3º: Disponer que con lo recaudado del curso se abonará a la docente en monto de \$26.000 (pesos veintiséis mil) para la docente del Nivel 2 y \$13.000 (trece mil) para la docente del nivel 3.

ARTÍCULO 4º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área Económico Financiera, y a las Secretarías General, de Asuntos Académicos y de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Ing. Agr. MSc. Jorge F. COSIANSI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 596
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba